

Maestro por tiempo de sus merced, a fin de ad-
quirir algunos medios conq. podere examinar, por
no tener otro arbitrio, conque poderlo conseguir
en la Ciudad habiendo oído: Cometiò este memorial
al señor D. Ramon Mexiquen Decidox, para q.
hallandolo habiè, y no habiendo tenido otra lizen.
antezedentem. le conceda la que solizita, en la
forma que se acostumbra.

D. Juan Diaz Real

Ante Nos

do
Cedro fax. Calderon
Juan Narascozi

Extra.^o Martes 19. de Octubre de 1756.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia, y
Causas de la Corte de ella, Martes diez y nueve de Octubre
de mill Setecientos Zencuenta y Seis años; Los Muy
Il.^{les} Señores Murcia Sepuntaron a celebrar Cavildo ex-
traordinario, es a saber D. Juan Diaz de Real,
Intend.^{te} Correo. de esta Capital y su Prouincia por su
Mae. D. Juan. co. Rocamora, El Marques de Veniel,